

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**5797** *Anuncio de la Delegación Especial de Economía y Hacienda -Unidad de Patrimonio del Estado- por el que se hace público el acuerdo de inicio del expediente de investigación de una parcela urbana sita en la pedanía de Monteagudo, en el término municipal de Murcia.*

En esta Delegación de Economía y Hacienda, en virtud del acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de 6 de febrero de 2015, se sigue expediente de investigación, en la forma prevista en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, para determinar la presunta propiedad de la Administración General del Estado sobre la parcela catastral 7100225XH6170S0001PK de 1.462 m<sup>2</sup> catastrada en investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003 y cuya descripción es la siguiente:

"Parcela urbana sin edificar, sita en la pedanía de Monteagudo, término municipal de Murcia, de mil cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados, con referencia catastral 7100225XH6170S0001PK, que linda:

Norte, parcela catastral 7100217XH617S0001AK propiedad de D<sup>a</sup> Encarnación Cuello Sánchez; Sur, camino de subida al monte; Este, parcela catastral 7100216XH6170S0001WK propiedad de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Murcia, y Oeste, camino de subida al monte."

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 del citado Reglamento General de Patrimonio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la finalización del plazo de 15 días de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Murcia, al que se remite copia de este anuncio, las personas afectadas por este expediente de investigación podrán alegar por escrito ante la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia, cuanto estimen conveniente a su derecho, y aportar los documentos y proponer las pruebas en que funden sus alegaciones.

Murcia, 16 de febrero de 2015.- El Delegado Especial de Economía y Hacienda de Murcia.

ID: A150006233-1